

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E IGUALDAD

70. ORDEN N° 0204, DE FECHA 26 DE ENERO DE 2026, RELATIVA A RELACIÓN DEFINITIVA DE LOS ASPIRANTES PARA LA CONSTITUCIÓN DE LA BOLSA DE TRABAJO DE ARQUITECTOS INTERINOS.

La titular de la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Igualdad, mediante Orden/Resolución de 26/01/2026, registrada al número 2026000204, en el Libro Oficial de Resoluciones de la Consejería ha dispuesto lo siguiente:

Finalizado el plazo de presentación de reclamaciones el **9 de enero**, a la **lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos**, publicada en el **BOME Extraordinario nº 80, de 23 de diciembre de 2025**, correspondiente a la convocatoria para la **apertura de la bolsa de trabajo de arquitectos interinos, para la actualización de méritos e incorporación de nuevos aspirantes**, y visto el informe del **Negociado de Gestión de Empleados Públicos** sobre las reclamaciones formuladas,

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 45488/2025, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

La admisión y exclusión definitiva de los siguientes aspirantes:

ASPIRANTES ADMITIDOS

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
1	AGUILAR REBOLA,JAVIER
2	BAENA GARCIA,MANUEL
3	BARKAN BEN AZZOUZ,NABIL
4	CAMPOY PEÑA,JUAN MANUEL
5	EL HAMMOUTI AARAB,YOUSSEF
6	EL UARDANI MOHAMMED,KARIM
7	ESTRADA VIDAL,INDIRA
8	GUTIERREZ MARTIN,ALFONSO
9	JIMENEZ GARRIDO,SUSANA
10	MAÑE LOPEZ,ALEJANDRO
11	MONTERO RODRIGUEZ,MARIA DE LOS ANGELES
12	PEREZ ESTEBAN,CRISTINA
13	PEREZ ESTEBAN,MARIA
14	PERPEN RICO,JUAN MANUEL
15	MARINA RODRIGUEZ,SANTIAGO

ASPIRANTES EXCLUIDOS

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
1	BARKAN BEN AZZOUZ,MOHAMED	EXCLUIDO 01
2	DONAIRE SILVA,MIGUEL	EXCLUIDO 01
3	GONZALEZ GUZMAN,PILAR	EXCLUIDO 01
4	MALDONADO SALINAS,JAVIER	EXCLUIDO 01

MOTIVOS DE EXCLUSIÓN

1.- No aporta titulación conforme a lo establecido en las Bases de la Convocatoria.

Publíquese la lista de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Ciudad y tablón de Anuncios en cumplimiento de lo dispuesto en las Bases de la Convocatoria (BOME Número 6326 de 11 de Noviembre de 2025).

Contra esta ORDEN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación o publicación de la presente.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejería o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92.1 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario número 2 de 30 de enero de 2017), y 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE número 236, de 1 de octubre de 2015).

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada interpuesto.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Melilla, a 29 de enero de 2026,
El Secretario Técnico de Administración Pública,
Francisco José Rubio Soler